



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 061-2023-ATU/PE**

Lima, 14 de abril de 2023

**VISTOS:**

El Memorando N° D-000074-2023-ATU/PE de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° D-000104-2023-ATU/GG-OGRH y la Nota N° D-000050-2023-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 08-2020-ATU/PE se aprobó la creación de la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional – UFCII, dependiente de la Gerencia General – GG de la ATU;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 202-2020-ATU/PE, se designó temporalmente a la señora SARA OLIVIA OSORIAGA RAMÍREZ como Coordinadora de la UFCII de la GG de la ATU, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorando N° D-000074-2023-ATU/PE, la Presidencia Ejecutiva de la ATU solicita dejar sin efecto la designación a que se refiere el considerando precedente y designar temporalmente al/a Director/a de la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales como Coordinador/a de la UFCII de la GG de la ATU, en adición a sus funciones;

Que, por medio del Informe N° D-000104-2023-ATU/GG-OGRH y la Nota N° D-000050-2023-ATU/GG-OGRH, ambos de fecha 13 de abril de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos – OGRH concluyó que resulta procedente designar temporalmente al/a Director/a de la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales como Coordinador/a de la UFCII de la GG de la ATU, en adición a sus funciones;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 064-2021-PCM; y, estando a las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;



Firmado digitalmente por:  
VALENZUELA GÓMEZ Humberto  
FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13/04/2023 18:45:28-0500



Firmado digitalmente por:  
LOPEZ ESCOBAR Juana  
Romula FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/04/2023 09:33:43-0500



Firmado digitalmente por:  
CAMACHO LAGOMARCINO  
Evelin Rosario FAU 20604932964  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/04/2023 09:21:37-0500

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la designación temporal efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 202-2020-ATU/PE.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente al/a Director/a de la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales como Coordinador/a de la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Gerencia General de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución al/a Director/a de la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

**MARÍA ESPERANZA JARA RISCO**

Presidenta Ejecutiva

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU